



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



Litueche
crecemos juntos

DECRETO EXENTO N° 302 /

LITUECHE, 31 de Enero del 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Litueche y en base a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre la inhabilidad del personal que participa en un procedimiento de compra
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche, para dar cumplimiento a lo que estipula la ley, procede a establecer la inhabilidad a los Funcionarios Municipales que más abajo se individualizan
- Que, el Reglamento de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establece que se debe emitir decreto identificando al personal que participa en el proceso de compra.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de Diciembre del 2024, que designa al Sr. Alcalde de la comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, que delega firma a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE". La Ley N° 19.886 que aprueba el Reglamento de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y lo establecido en el Artículo N° 13 , Numeral 2 y 5 y el Artículo N° 14 de la presente ley.

DECRETO :

- 1.- **ESTABLEZCASE**, las inhabilidades estipuladas en el Artículo 35 Quater de la Ley de Compras, a todos los Funcionarios municipales (Gestión Municipal ,Salud y Educación), que participen en un procedimiento de compras determinado, los que a continuación se indican:

PARTICIPANTE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES
Rosa Elena Atenas Atenas
Rodrigo Joaquín Ortiz Lisboa
Yennifer Valeska Olgún Vidal
Guillermo Hernán Reyes Vidal
Viviana Alejandra Moya Yáñez
Pilar Alejandra Yáñez Romero
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
Rosa Elena Atenas Atenas
Pilar Alejandra Yáñez Romero
Viviana Alejandra Moya Yáñez
PERFIL COMPRADOR
Rosa Elena Atenas Atenas
Rodrigo Joaquín Ortiz Lisboa
Yennifer Valeska Olgún Vidal
Guillermo Hernán Reyes Vidal
Viviana Alejandra Moya Yáñez
Pilar Alejandra Yáñez Romero



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 302/

- 2.- **REGISTRESE**, el presente Decreto en conjunto con el Plan Anual de Compras y Contrataciones en el sistema de información
- 3.- **REMITASE**, copia del presente Decreto Alcaldicio a la Administración Municipal, Unidad de Adquisiciones, Dirección de Administración y Finanzas, Áreas Salud y Educación, para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.




LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal


RCT/RVS/LUS/boo.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Área Salud
- Área de Educación
- Administración Municipal